


Homún, Yucatán a 03 de Marzo de 2014



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio de la presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos **Generales para informar al consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública** recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán" y del Artículo 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende el 01 al 30 de **Noviembre** del 2013, la unidad de Acceso a la información pública del Ayuntamiento de Homún, **NO RECIBIO** ninguna solicitud de Acceso a la Información Pública. Por lo que se declara la inexistencia de la información.


LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Noviembre del 2013**
Fecha de generación del documento: 03 Marzo 2014
Fecha de Actualización de la información: 03 Marzo 2014